



Discurso Lanzamiento Plataforma de Juventudes

29 de octubre de 2016.

Parque General Santander.

Por: Daniel Antonio Ayala Mora.

Buenos Días, Cordial saludo al Sr. Alcalde Dr. Leonardo Donoso Ruiz, a la Secretaria de Desarrollo Social Dra. Jimena Galvis, a los Concejales del Municipio que hoy nos acompañan, a la señorita Alexandra Quintero, Representante de la Plataforma de Juventudes y demás integrantes de la misma, saludamos igualmente a los colectivos y organizaciones juveniles que hoy participan de la Primera Carrera de Observación organizada por la Plataforma de Juventudes del Municipio y a todos los presentes.

Para la Personería Municipal de Chía es grato participar de este importante evento, resultado del trabajo y el esfuerzo de los jóvenes que hoy integran la plataforma de Juventudes del municipio, si bien es cierto que no ha sido un proceso fácil la Personería Municipal ha estado al frente de la situación desde el primer momento, cuando el Procurador General de la Nación expidió el 01 de Diciembre de 2014 la circular No. 012 de 2014 la cual tenía como objetivo la aplicación e implementación de la ley estatutaria de juventud; desde ese momento la Personería Municipal ha hecho solicitudes expresas a la Administración para dar cumplimiento a la ley Estatutaria 1622 de 2013, solicitudes que han sido acatadas y nos permiten estar hoy aquí.

Avanzamos entonces en la consecución de las garantías, derechos y deberes que nos impone Nuestro Estado Social de Derecho y en el cumplimiento de las obligaciones del Estado y de la sociedad a quienes nos corresponde garantizar la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tienen a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

No obstante ello, también se debe recordar que también a los jóvenes tienen también unos deberes para con la sociedad y ellos mismos contenidos en la Constitución y la Ley: el deber de acatar la Constitución Política y las leyes; respetar los derechos ajenos, actuar con criterio de solidaridad y corresponsabilidad; respetar a las autoridades legítimamente constituidas; participar en la vida social, cívica, política, económica y comunitaria del país; vigilar y controlar la gestión y destinación de los recursos públicos; colaborar con el funcionamiento de la justicia, proteger los recursos naturales y culturales y contribuir en la construcción de capital social e institucional.

Durante el presente año la Personería retomó el proceso de conformación de la Plataforma junto con la Administración Municipal, la Subdirección de Juventud de Cundinamarca y Colombia Joven; fue así como solicitamos la ampliación de la convocatoria con el fin de que la Plataforma fuera integrada por organizaciones Juveniles que representarán los jóvenes de los diferentes sectores del municipio.

Fue así como finalmente el 9 de agosto del presente año la Personería Municipal de Chía registro la Plataforma de Juventudes del Municipio de Chía, en la cual fueron reconocidas un total de 33 organizaciones juveniles, un hecho realmente satisfactorio para la Personería, ya que demuestra el interés de los jóvenes por participar en espacios que faciliten la libre expresión, además de ejercer una defensa efectiva de sus intereses colectivos.

La invitación hoy es a trabajar conjuntamente por los jóvenes del municipio, integrando las diferentes Secretarías de la Administración



Central en pro de la educación, el bienestar y el progreso de los jóvenes del municipio.

La Personería Municipal es una entidad de puertas abiertas, es una aliada en las iniciativas ciudadanas que confluyan y aporten en el desarrollo y progreso del municipio, por eso hoy invitamos a todos los jóvenes, al Alcalde Dr. Leonardo Donoso y a su Administración en pleno para que hoy nos comprometamos a sacar esta Plataforma de juventudes adelante, a apoyar a nuestros jóvenes en sus iniciativas, pues son ellos el presente y futuro del municipio.

Muchas Gracias.

Daniel Antonio Ayala Mora
Personero Municipal